



EXIGENCIAS NACIONALES DE DOCUMENTOS ESPECÍFICOS DE PORTE NO OBLIGATORIO PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL

Las empresas de transporte de carga internacional de bandera uruguaya están presentando dificultades para acceder a cargar una serie de mercaderías debido a diversas exigencias internas del país de destino asociadas al tipo de producto, las cuales terminan generando una asimetría y pérdida de competitividad.

- Transporte de medicamentos:

BRASIL: registro en ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria). Las empresas uruguayas no tienen acceso al mencionado registro.

- Transporte de productos químicos:

ARGENTINA: Dificultades para acceder y renovar los certificados que emite RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos).

BRASIL: certificaciones SASSMAQ (Sistema de Avaliação de Segurança Saúde Meio Ambiente e Qualidade). Exige contar con CNPJ. No se reconocen las certificaciones emitidas en Uruguay, PCRMA (Certificación del Programa de Cuidado Responsable del Medioambiente).

- Licencias ambientales:

BRASIL: registro ante IBAMA (Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis). Exige contar con CNPJ. Se presentan dificultades para el registro por parte de los representantes legales.